



La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1º.- Expresar su más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral que lleva a cabo el Gobierno Británico con respecto a la exploración, explotación y extracción de hidrocarburos en nuestras Islas Malvinas.

Artículo 2º.- Declarar ilegales y clandestinas todas las actividades desarrolladas y a desarrollar por la empresa israelita Navitas Petroleum en la Plataforma Continental Argentina, por tratarse de una compañía que no figura en los registros como concesionaria y/o permisionaria para realizar exploración y explotación de hidrocarburos en el país y en la Provincia.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los mecanismos institucionales que considere pertinentes, interceda ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y ante la Secretaria de Energía de Nación para que la empresa de capitales israelíes, Navitas Petroleum, se abstenga de llevar adelante todo tipo de acciones que contradigan las leyes nacionales en materia de regulación, exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma continental Argentina y se respete el mandato de lo establecido por las Resoluciones de Naciones Unidas que versan sobre la Cuestión Malvinas.

Artículo 4º.- Solicitar al Poder Ejecutivo notificar a la empresa Nativas Petroleum que se encuentra vigente la sanción establecida por Resolución 240/2022 de la Secretaria de Energía de la Nación la cual la inhabilita por veinte (20) años a realizar actividades de exploración o explotación de hidrocarburo en la Plataforma Continental Argentina.

Artículo 5º.- Solicitar al Poder Ejecutivo remita copia de la presente Declaración a la Embajada en la República Argentina del Estado de Israel.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Declaración a las legislaturas provinciales del país solicitando se expidan en idéntico sentido y al Parlamento Patagónico para su próximo tratamiento.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DECLARACIÓN N° 008 /23.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo